

Palacio Legislativo, Ciudad de México; Agosto de 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEPTIEMBRE 2024 – AGOSTO 2025**



DIP. ADRIAN OSEGUERA KERNION

CONTENIDO

- **Introducción**
- **Conformación del Grupo Parlamentario de MORENA**
- **Agenda Legislativa del GP MORENA**
- **Actividades Legislativas en Comisiones**
- **Actividades de Gestión Social y Apoyo Comunitario**
- **Conclusiones**

Introducción

En el Grupo Parlamentario de MORENA nos asumimos como respetuosos de las normas legales previstas en nuestra Carta Magna y las leyes que de ella emanan, en consecuencia, acudo en términos de lo previsto el artículo 8 fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a hacer entrega del **Informe de Actividades Legislativas**, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Como legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA reconocemos que los tiempos actuales son tiempos de transparencia con la sociedad, que debemos sumar nuestro trabajo para, en coordinación con el Poder Ejecutivo, representado por nuestra Primera Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheimbaum Pardo, resolver los retos que nos plantea el presente y afrontar juntos el futuro, para generar mejores condiciones de vida y desarrollo de la sociedad mexicana, es decir, construir el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la Vida Pública en México.

Este informe obedece no sólo al imperativo legal sino como un ejercicio de comunicación, análisis y evaluación del quehacer legislativo realizado como representantes populares.

Entendemos nuestra actuación como el significado de la representación popular, encargados de expedir y actualizar leyes, fungir como órgano de control en la rendición de cuentas de la administración pública, desempeñar tareas de fiscalización de los recursos públicos y ejercer la facultad para fincar responsabilidades competencia de la Cámara de Diputados; pero ello nos impone la obligación de informar a la sociedad mexicana el resultado de nuestro esfuerzo en este primer año legislativo de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Conformación del Grupo Parlamentario de MORENA.

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Político Nacional MORENA celebramos una reunión de trabajo para analizar la conformación de nuestro grupo parlamentario, en dicha reunión tuvimos a bien aprobar las actas, acuerdos y estatutos que norman nuestro actuar en el Pleno del Órgano Legislativo y en general, los lineamientos que rigen nuestra actuación como representantes populares miembros del Grupo Parlamentario.



Agenda Legislativa del GP MORENA

Al inicio del Primer Periodo de Sesiones del Primer Año Legislativo, nuestro Grupo Parlamentario presento la **Agenda Legislativa** que desarrollaríamos en el primer año de ejercicio constitucional en la LXVI Legislatura.

Hoy a un año de trabajo legislativo podemos asumir que hemos logrado emprender acciones legislativas en cada uno de los Ejes Temáticos plasmados en nuestra Agenda Legislativa.

Nuestra Agenda Legislativa planteó revisar el marco legal y atender las necesidades mas apremiantes de la sociedad mexicana.

Nuestro Grupo Parlamentario ha desempeñado una actividad intensa en su trabajo legislativo, en nuestro Grupo Parlamentario, hemos promovimos una serie de iniciativas de reformas constitucionales de gran calado e iniciativa de reforma en diversas leyes secundarias.

En el Grupo Parlamentario de MORENA hemos invertido un gran esfuerzo en arduas jornadas de trabajo que permitan que los mexicanos y tamaulipecos gocen de mejores condiciones de vida.

Ejercicio Legislativo Institucional de la LXVI Legislatura

Los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de MORENA nos hemos comprometido, como integrantes del Poder Legislativo a conducirnos con una actitud propositiva que estimule alcanzar los acuerdos legislativos que permitan el desarrollo del Estado Mexicano, privilegiando el los entendimientos y convergencias políticas; ello ha permitido que esta LXVI Legislatura adopte las decisiones que constitucionalmente y legalmente le corresponden.

Durante los dos periodos de sesiones del primer año legislativo y un periodo extraordinario se reflejo la agenda intensa y sustantiva. Se desarrollaron 96 sesiones de Pleno, entre ellas 6 Sesiones Extraordinarias, 12 Sesiones de Comisión Permanente, 8 Sesiones Solemnes, 4 Sesiones de Congreso General y 1 Sesión Constitutiva.







Resultado de este intenso trabajo legislativo, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados se presentaron 1,179 iniciativas y 566 proposiciones con punto de acuerdo, las cuales fueron turnadas al Pleno. Como resultado de este trabajo se aprobaron 75 dictámenes de ley o decretos, entre los que destacan:

- **20 Reformas Constitucionales**
- **44 Reformas a Leyes Vigentes y Decretos**
- **11 Nuevas Leyes**

Reformas Constitucionales:

Se han aprobado 20 Reformas Constitucionales de gran calado, entre ellas destaco algunas de las más relevantes:

- **Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.**

Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral.

- **Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos.**

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural. Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.**

Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública.

- **Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.**

Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.**

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre dieciocho y veintinueve años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin a que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses.

- **Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.**

Establece que a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y

cinco años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad.

- **Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.**

El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

- **Decreto por el que se reforman los artículos 4, 41, 73, 116 y 123; y se adicionan un último párrafo al artículo 4o. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.**

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.**

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.**

Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales.

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula.

Expedición de las leyes:

- **Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.**
- **Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**
- **Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.**
- **Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía.**
- **Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.**
- **Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos.**
- **Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.**
- **Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.**

- Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.
- Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.





Agenda Legislativa en Comisiones

Trabajo en Comisiones

En el contexto de los derechos y deberes como legislador, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y por la expresión de la voluntad de la Asamblea Legislativa, integramos y participo en los trabajos de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Crédito Público
Comisión de Seguridad Ciudadana
Comisión de Energía

Secretario
Secretario
Integrante







Actividades de Gestión Social y Apoyo Comunitario

Además de la función propiamente legislativa, otra de las tareas de un Diputado es la función de gestoría, a través de ella no solo he tenido la satisfacción de promover beneficios para mis representados y atender, en la medida de mis posibilidades, sus peticiones, sino que me he dado también la oportunidad de tener un contacto con la ciudadanía.

Provengo de una familia de trabajo, gracias al ejemplo de mis padres aprendí a ganarme la vida con base en el esfuerzo. De ellos aprendí también a ayudar al prójimo siempre que se está en posibilidad de hacerlo sin esperar nada a cambio, porque de esa forma no solo ayudamos a las personas sino que también crecemos como sociedad.

Mi convicción es y será ver por los mas necesitados y desprotegidos, es mi responsabilidad moral; La Gente siempre es Primero.

La Constitución Política me impone como una obligación, mi deber como Diputado de visitar a nuestros representados para informarles de nuestro trabajo legislativo, el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos, los obstáculos que se opongan al adelanto y progreso de los mexicanos, velar constantemente por el bienestar y prosperidad del pueblo, entre otros, así como allegar a los tamaulipecos, su ayuda directa para conseguir ese fin.

Los Diputados no manejamos recursos públicos, pero mi deber con la sociedad es estar con ellos, procurarlos y atender sus gestiones y necesidades, lo haré destinando mis recursos personales, porque la Gente es Primero.

Consciente de mis obligaciones como representante popular, pero como un compromiso ético con mis prójimos he atendido todo tipo de gestiones y solicitudes de apoyos para los ciudadanos de mi natal Ciudad Madero y de otros municipios de Tamaulipas; he atendido gestiones médicas, he apoyado a personas con discapacidad que me lo han solicitado, he apoyado a personas en condiciones de enfermedad, en mi oficina de gestión hemos podido

atender y ayudar a mujeres con asesoría legal; así también he apoyado a madres Jefas de Familia, a quienes les reconozco su esfuerzo y dedicación con la que sacan adelante a sus familias y he apoyado a ciudadanos con apoyos alimentarios, entre otros.

Lo hago consiente que el presente año legislativo, la sociedad tamaulipeca me ha solicitado mi apoyo y solidaridad, se que es mi deber como legislador y como ser humano, por ello, mi compromiso es y será atender y resolver las necesidades más apremiantes de los maderenses y los tamaulipecos.





CONCLUSIONES

Este más que un simple ejercicio de rendición de cuentas, debe ser la gran oportunidad para reflexionar sobre lo que el país y nuestro Estado necesitan... pero mas importante, para que clarifiquemos nuestro rumbo, para que comprometamos la voluntad política, para que sellemos la oportunidad de trabajar juntos por un mejor futuro y el bienestar de los mexicanos y los tamaulipecos.

Estoy convencido de que Tamaulipas tiene una gran fortaleza, cuenta con los mejores hombres y las mejores mujeres, cuenta con la valentía de un pueblo que se esfuerza todos los días por tener un mejor desarrollo para ellos y sus familias.

Vislumbro un horizonte claro y un futuro promisorio para esta hermosa tierra que es Tamaulipas.

Veo también, que las soluciones están a nuestro alcance.

Privilegiemos el acuerdo antes que las diferencias eso es lo que espera la gente de nosotros.

Son tiempos de mostrar entereza voluntad, unidad y altura de miras.

A los políticos se nos evalúa por nuestra capacidad de hacer, los propósitos nos significan, pero los hechos, nos califican; esa es mi convicción y a ese juicio me atengo; porque quien navega sin rumbo, no llega a ningún lado, estoy consciente de mis responsabilidades y se a donde voy, primero la gente, en mi mente la unidad y en mi corazón la lealtad. Sigamos Trabajando Juntos por Ciudad Madero y por Tamaulipas.



DIP. ADRIAN OSEGUERA KERNION